



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°389/2023

RECHAZO EXPEDIENTE N°8863

Fecha de Ingreso 20/06/2023

Buin, 02 de Noviembre de 2023

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m2, de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8863 de fecha de ingreso **20 de Octubre de 2023** de la propiedad ubicada en **Los Almendros N°50, Población Arturo Prat**, Rol SII **365-19**, propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

- Corregir datos en solicitud de regularización en punto 2, cedula de identidad de la propietaria no corresponde. Corregir también en plano y en documentos que corresponda.

PLANIMETRÍA

- Corregir esquema de superficies. Las cotas correspondientes a los polígonos de la ampliación no son coherentes con las medidas de la planta de arquitectura. (De existir alguna alteración en la superficie total a regularizar, se debe corregir esta información en todo documento que lo requiera).
- Agregar cotas al polígono "A", el cual debe corresponder a los metros cuadrados originales con recepción.
- El polígono "a" y "e" del esquema de superficies, el cual corresponde a un pasillo según planta de arquitectura. No puede considerarse como recinto no habitable. Por lo que se sugiere corregir cuadro de superficies según corresponda.
- Aclarar la ventilación de cubierta con respecto a la imagen satelital adjuntada.
- Aclarar "Corte-elevación 1-1", en cubierta del frente, ya que se diagrama un apoyo que no concuerda con planta de arquitectura.
- En cortes, faltan los nombres de los recintos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

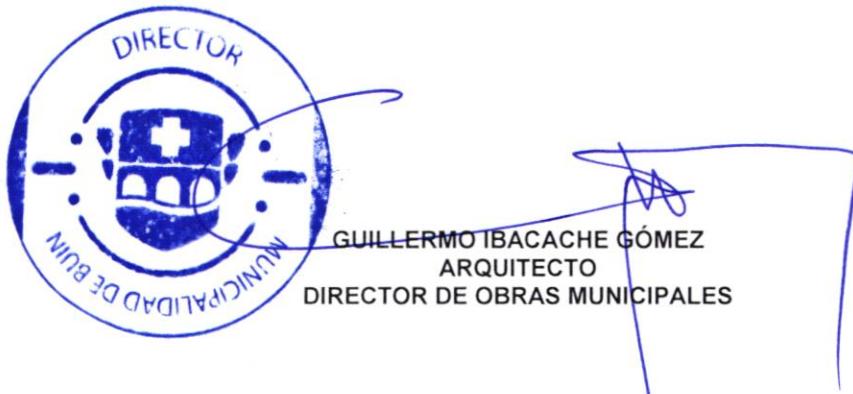
RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8863 de fecha de ingreso **20 de Junio** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2º En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3º No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GIG/scm

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8863